



● REYNOSA  
● TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO 2013-2016

● COMAPA  
● REYNOSA  
Comisión Municipal de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de Reynosa



Vencido  
Jul 2015

25 de Enero del 2015  
25 de Julio del 2015

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE CELEBRA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENTRE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**COMAPA**", Y POR LA OTRA PARTE EL **ING. LUIS ALFONSO LOPEZ LOYO** A QUIEN EN LO CONDUCTENTE SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", LAS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### A) DECLARA "LA COMAPA":

I.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ACUERDO AL DECRETO NO. 255 DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2003, PUBLICADO EL 2 DE ABRIL DE 2003 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIDAMENTE INSCRITO PARA FINES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE CMA-0502079L6, QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES RÍO PÁNUCO Y JOSÉ DE ESCANDÓN DE LA COLONIA LONGORIA EN ESTA CIUDAD.

II.-QUE SU REPRESENTANTE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 3,257 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68 LIC. GABRIEL SOBERON PALACIOS, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

III.- QUE POR MOTIVO DE REQUERIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO DE AGUA RESUDIAL, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA DENTRO DE LA GERENCIA TECNICA Y OPERATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MISMA, SE OPTA POR CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL **ING. LUIS ALFONSO LOPEZ LOYO** EN APOYO DEL ORGANISMO DENOMINADO "**COMAPA**".



**B) DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

I.- QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y SER UN PROFESIONISTA QUE EJERCE LIBREMENTE LA PROFESION DE INGENIERÍA CIVIL.

II.- CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL SHCP RF201129636121, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, ASÍ COMO CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 1790237 PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO CIVIL, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

III.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PRIVADA SAN ENRIQUE No. 131 FRACC VILLAS DE SAN JOSÉ, DENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CODIGO POSTAL 88730, MISMO QUE SERVIRA DE ENLACE ENTRE "LA COMAPA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

IV.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOLIO NUMERO 07735820 Y CLAVE DE ELECTOR LPLYLS67101809H000, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFIA Y CONCUERDA CON SUS RASGOS FISIONOMICOS.

V.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVES DE ESTE INSTRUMENTO.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y ATENTO A LO ANTERIOR ACUERDAN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.- "LA COMAPA" REQUIERE, ACEPTA, Y CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN Y BOMBEO DE AGUA POTABLE, PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA DENTRO DE LA GERENCIA TECNICA Y OPERTIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA COMPETENCIA DE DICHA GERENCIA.**

**SEGUNDA.- EXCLUSIVIDAD "LA COMAPA" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PROPORCIONAR TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO, ASIGNANDO AL PERSONAL QUE CREA CONVENIENTE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y ASÍ, ACORDAR LA PREPARACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN DE TRABAJO, FORMA, Y CONTENIDO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NECESIDADES DE AMBAS PARTES.**



**TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A JUSTIFICAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, LOS GASTOS NECESARIOS Y JUSTIFICABLES, QUE SE PRESENTEN EN LA REALIZACIÓN DE SU SERVICIO.

**CUARTA.- HONORARIOS.-** AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PERCIBIRA UN SALARIO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL IVA QUE ESTE GENERE.

**QUINTA.- "LA COMAPA"** SE COMPROMETE A FINANCIAR POR SEPARADO, TODOS LOS GASTOS COMPROBABLES Y JUSTIFICADOS.

**SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN TODO MOMENTO, SE COMPROMETE, ANTE **"LA COMAPA"**, A PRESENTARSE AL LUGAR EN EL CUAL REALIZARA SUS FUNCIONES EL CUAL, SERÁ EN LA PLANTA POTABILIZADORA "PASTOR LOZANO" UBICADA EN LA COLONIA LOMA LINDA, CON UN HORARIO DE OCHO (8 A.M.) A CUATRO (4 P.M.) DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO TAMBIÉN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA NUMERO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A REALIZAR INFORMES MENSUALES, SOBRE EL AVANCE Y RESULTADO DE LAS OPERACIONES SUPERVISADAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, MISMAS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS SERVICIOS PROXIMOS A REALIZAR, DICHS INFORMES, DEBERÁN RENDIRSE TANTO AL GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO, COMO AL GERENTE TECNICO Y OPERATIVO DEL MISMO.

ASÍ MISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBERÁ, RENDIR INFORMES SEMANALES PERIODICA Y PERMANENTEMENTE, SOBRE TODO, LO YA ESPECIFICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MISMOS, QUE ESTARÁN DIRIGIDOS AL GERENTE TECNICO Y OPERATIVO DEL ORGANISMO, Y LOS CUALES, NO PODRÁN EXCEDER LOS QUINCE DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, ADEMÁS, DE LOS INFORMES MENSUALES, MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE COMOPROMETE, ANTE **"LA COMAPA"** A FIRMAR, EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, ASI COMO TAMBIÉN, A TODO LO CONSERNIENTE CON LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA LA DEBIDA CONCLUSION DE LOS MISMOS, ESTO EN RELACIÓN, A ESTIMACIONES Y FINIQUITO DE OBRAS POR LAS RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVA SU SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LO QUE SE CONTEMPLA PARA LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DEL ORGANISMO. LOS CUALES, ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTEN CON SU PARTICIPACION, DEBERÁN CONTAR CON SU FIRMA.



**NOVENA.- DURACIÓN DE CONTRATO.-** AMBAS PARTES, ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO ES, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, INICIANDO, A PARTIR DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FINALIZANDO EL VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE PUEDA PRORROGARSE POR UN PERIODO NO MAYOR A UNA EXTENSIÓN DE OTROS SEIS MESES, REVISÁNDOSE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL FINALIZAR EL PERIODO DE DURACION DEL MISMO, ASI COMO FINIQUITARSE POR PARTE DE "LA COMAPA" SU TERMINACIÓN, Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIO AVISO POR MEDIO DE CORREO CERTIFICADO DADO A LA OTRA. Y PARA EL CASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ESTÉ, DEBERÁ RECURRIR A LA INTERPELACIÓN NOTARIAL, EL AVISO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CON UN PLAZO DE CUANDO MENOS 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN.

**DECIMA.- RESCISION DE CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO, SE RESCINDIRÁ SIN PERJUICIO PARA "LA COMAPA", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMO PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD, Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**POR LA EMPRESA:**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREA**  
**GERENTE GENERAL**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS ALFONSO LOPEZ LOYO**



**TESTIGOS:**

**C.P. JOSE OMAR AGUILAR GARZA  
GERENTE ADMINISTRATIVO**

**LIC. VICENTE HUGO GARZA GOMEZ  
COMISARIO**

**LIC. ERNESTO MARTIN SOLIS HERRERA.  
COORDINADOR JURÍDICO.**

\*\*Esta última hoja pertenece al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 25 de enero del 2015, celebrado entre el Ing. Luis Alfonso López Loyo y la COMAPA de Reynosa.\*\*